

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR COLABORACIONES A LA REVISTA MEXICANA DE POLITICA EXTERIOR

Nuestro tiempo requiere de bases sólidas y propuestas relevantes para coadyuvar a los estudios y a los procesos de reflexión en el acontecer inmediato de la historia. Requiere, también, del análisis especializado y de la disciplina intelectual, sustentada por una revisión profunda de los grandes temas que al hombre de hoy interesan.

La *Revista Mexicana de Política Exterior* es un esfuerzo editorial que desea contribuir al debate con la aportación de materiales que apoyen tanto la información como el análisis de las relaciones internacionales, destacando la participación de América Latina en general y de México en particular.

Bajo las premisas señaladas, la Directiva de esta Revista desea ampliar los puntos de vista y los estudios sobre el desempeño de México en el exterior, y por ello invita a investigadores, profesores, funcionarios de la Cancillería y los sectores público y privado, a miembros del Servicio Exterior Mexicano y a académicos del exterior interesados en asuntos relacionados con nuestro país, a colaborar dentro de nuestras secciones de Ensayos y Reseñas para el logro de una mejor difusión del actuar internacional y con el fin de esclarecer el marco dentro del que se adoptan determinadas posturas internacionales.

Reiterando nuestro deseo de servir como foro, enumeramos a continuación algunas normas que deberán seguirse para someter materiales a la consideración de la Revista.

- 1) Los trabajos deberán enviarse al Departamento de Publicaciones del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos.
- 2) Se aceptarán colaboraciones referentes a problemas diplomáticos, históricos, económicos o sociales de la política exterior de México. Podrán autorizarse escritos sobre otros temas o disciplinas, siempre y cuando se vinculen a la materia central de la publicación. Las colaboraciones se someterán a la consideración del Consejo Editorial de la *Revista Mexicana de Política Exterior* que está formado por funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores que, en su función, son los encargados de la selección de los escritos a publicarse. El veredicto del Consejo Editorial es inapelable, y se notificará al autor a más tardar a los tres meses a partir de la recepción del manuscrito.
- 3) Por ser ésta una Revista de especialización y actualización en las Relaciones Internacionales, los trabajos no deben ser enviados simultáneamente a otras publicaciones del mismo carácter. Sólo en casos muy excepcionales se editarán escritos no inéditos.
- 4) Los trabajos deben ajustarse a las normas siguientes:
 - a) Se remitirán dos ejemplares mecanografiados a doble espacio en papel carta. En caso de enviarse copias fotostáticas, éstas deberán ser perfectamente legibles. Los cuadros estadísticos y gráficas deberán intercalarse en el escrito, siguiendo el orden de la paginación.
 - b) Evítase al máximo el uso de guiones al final de renglón, exceptuando los cortes de palabras.

- c) Cada ensayo deberá estar precedido por una hoja de presentación que contenga:
- Título de la colaboración.
 - Un breve resumen del contenido, de 60 a 80 palabras.
 - Nombre completo del autor o autores.
 - Indicaciones con domicilio (s) y teléfono (s) que permitan localizar al autor o autores con el fin de aclarar eventuales dudas.
 - Una breve ficha curricular del autor o autores.
- d) La extensión de los ensayos será de 10 a 40 cuartillas.
- e) El aparato crítico se mecanografiará a doble espacio y se agrupará al final del texto. Las referencias bibliográficas o hemerográficas deberán contener los elementos de una ficha, en orden a los siguientes ejemplos:

John Kenneth Galbraith, *Naciones ricas, naciones pobres. Ensayos sobre la persuasión política y económica*, Editorial Ariel, Barcelona, 1986, pp. 62-65.

Adolfo Aguilar Zinser, "México y Centroamérica", en H. Aguilar Camín y P. González Casanova (coords.), *México ante la crisis, 1*, Siglo XXI, México, 1985.

Graciela de Garay, "China: 1943", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, año 4, núm. 13, México, octubre-diciembre de 1986, p. 22.

- 5) Las reseñas, por su parte, no llevarán el resumen de contenido y deberán referirse – con más énfasis en aspectos críticos que descriptivos – a libros de actualidad e interés para la política exterior de México y las relaciones internacionales en general. Las normas para su publicación son las mismas que para los ensayos excepto en la extensión, que deberá ser de 5 a 8 cuartillas. La reseña deberá incluir al comenzar, los datos del libro comentado, en el siguiente orden:

Rouquié, Alain, *El Estado militar en América Latina*, México, Siglo XXI, 1984, 453 pp.

El nombre del autor se anotará al final del escrito.

- 6) No se regresan originales.
- 7) Los autores recibirán 5 ejemplares de la *Revista Mexicana de Política Exterior* en que sea publicada su colaboración.